

51226
09 582

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD-198/02

Buenos Aires, 28 de agosto de 2002.

CAMARA DE DE LA NACIÓN MESA DE TRABAJO	
=3 SET 2002	
SEC: 5.º	118

1838

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérese, a título gratuito, a la
provincia de San Juan, la fracción de terreno de propiedad del
Estado nacional, comprendida entre la Avenida Libertador General
San Martín, la Avenida España, la Avenida Las Heras y la calle
Alberdi de la ciudad de San Juan, correspondientes a la estación
San Juan de la ex línea de ferrocarril General Belgrano,
identificados catastralmente como: 01-43-600730 (Fracciones A y
B); 01-43-430730 (Fracciones C1 y C2) y 01-36-250670 (Fracción
B).

ARTICULO 2º.- Los inmuebles que se transfieren por el
artículo anterior se destinarán exclusivamente a: predio ferial,
museo de ciencias naturales, centro de convenciones, salón de
exposiciones y actividades vinculadas al desarrollo socio
cultural de la comunidad.

ARTICULO 3º.- Todos los gastos que genere la transferencia
dispuesta en el artículo 1º serán a cargo de la provincia de San
Juan.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

